

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-10-2015-00016-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	ANA MARIA RAMIREZ OSPINA
PROVIDENCIA	Auto 585 V
DECISIÓN	Acepta sustitución de poder

Se acepta la sustitución del poder que hace la Dra. **ANA MARIA RAMIREZ OSPINA** identificada con T.P 175761 del C. S. de la J., al Dr. **REYDY ANDREY PERDOMO** identificado con T.P. 232423 del C. S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAG**

**Juez (firmado digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria